



RESOLUCIÓN O. N° 191

ANT.: Resolución O N° 125, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Rosendo con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de San Rosendo, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo-tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo-tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de San Rosendo.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de San Rosendo, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE SAN ROSENDO”**

REGIÓN: DEL BIOBÍO
COMUNA: SAN ROSENDO

ESPACIO PÚBLICO Nº1: PLAZA DE ARMAS DE SAN ROSENDO
METROS TOTALES: 240MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 60MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA DE VALLEJOS CON ALMIRANTE LATORRE HACIA EJÉRCITO	0	ESQUINA DE ALMIRANTE LATORRE CON EJÉRCITO	60	
2	RECHAZO	ESQUINA DE ALMIRANTE LATORRE CON EJÉRCITO	60	ESQUINA DE EJÉRCITO CON ESMERALDA	120	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESQUINA DE EJÉRCITO CON ESMERALDA	120	ESQUINA DE ESMERALDA CON E. VALLEJOS	180	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESQUINA DE ESMERALDA CON E. VALLEJOS	180	ESQUINA DE E. VALLEJOS CON ESMERALDA	240	

ESPACIO PÚBLICO Nº2: PLAZA DE DINOSAURIOS
METROS TOTALES: 32MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 8MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA DE PINTO CON ESMERALDA HACIA PEDRO MONTT	0	CALLE ESMERALDA	8	



2	RECHAZO	CALLE ESMERALDA	8	CALLE ESMERALDA	16	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE ESMERALDA	16	CALLE ESMERALDA	24	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE ESMERALDA	24	CALLE ESMERALDA CON DIAGONAL PEDRO MONTT	32	

ESPACIO PÚBLICO Nº3: AVENIDA BICENTENARIO
METROS TOTALES: 100MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 25MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA IBIETA CON PEDRO MONTT HACIA PINTO	0	PEDRO MONTT	25	
2	RECHAZO	PEDRO MONTT	25	PEDRO MONTT	50	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PEDRO MONTT	50	PEDRO MONTT	75	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	PEDRO MONTT	75	PEDRO MONTT ESQUINA LIBERTAD	100	

ESPACIO PÚBLICO Nº4: SECTOR TURQUÍA
METROS TOTALES: 20MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 5MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	BIFURCACIÓN RUTA Q-778 CON RUTA Q-730 HACIA SAN ROSENDO	0	RUTA Q-778	5	

2	RECHAZO	RUTA Q-778	5	RUTA Q-778	10	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RUTA Q-778	10	RUTA Q-778	15	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RUTA Q-778	15	RUTA Q-778	20	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Rosendo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes